

PROGRAMA DE GÉNERO INH 2026



Este programa establece el compromiso formal del Instituto Nacional de Hidráulica (INH) para integrar la perspectiva de género en su gestión interna y su relación con la ciudadanía, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

GESTIÓN INTERNA Y DESARROLLO DE PERSONAS



Actualización del Procedimiento de Reclutamiento y selección con perspectiva de género.



Programa de talleres en comunicación y liderazgo para funcionarias con roles de representación.

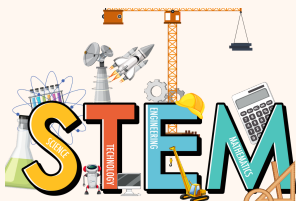


Capacitación avanzada en erradicación de la violencia.

IMPACTO SOCIAL Y TRANSPARENCIA

FOMENTO A LAS MUJERES EN STEM

Charlas y visitas al laboratorio para motivar a estudiantes en carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).



ACCIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Actualizaciones de sección de equidad de género en sitio web institucional.

Difusión de herramientas de transversalización a través de un Plan de Acciones de Comunicación interna y externa en materia de género y diversidad.



COMPROMISOS 2026

CAPACITACIÓN



15
personas con
capacitación
avanzada

FOCO STEM



2
visitas de
establecimientos
educacionales

RESUMEN

AÑO 2026	PROGRAMA DE GÉNERO	PMG
MEDIDAS COMPROMETIDAS	5	4

A continuación puedes ver el programa completo.



Programa de Trabajo Género 2026

Ministerio/Servicio	Ministerio de Obras Públicas - Instituto Nacional de Hidráulica
Nombre Jefatura de Servicio	Emilio Torres Valdebenito
Fecha de Aprobación por Jefatura de Servicio	29-04-2026 14:09:53
Nombre Encargada/o de Género	Nikky Arlette Alejandra Leiva Leiva

Resumen Medidas de Trabajo Género

Medidas	Compromete	En Indicador Género PMG
Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	No	No
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Si	No
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Si	Si
Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Si	Si
Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	No	No
Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Si	Si
Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	No	No
Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	Si	Si
Número Medidas Comprometidas Programa Anual	5	
Número Medidas Comprometidas para Indicador Género	4	

Medidas para la Igualdad de Género.

Medida N° 1	Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.
--------------------	---

Medida N° 2	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.
-------------	---

--

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

En el marco de los valores institucionales definidos en el Código de Ética del Instituto Nacional de Hidráulica, se establece el valor de Respeto. En base a lo anterior, se definen criterios rectores para la ejecución de las labores funcionarias en el marco del buen trato, cordialidad, igualdad, no discriminación y tolerancia, entre pares de trabajo y en nuestra relación con la ciudadanía, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades de las personas.

Inequidad, brecha o barrera de género a cuya disminución se contribuye

Brecha de discriminación por género

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número Acción o Actividad estratégica	Nombre de la Acción/Actividad Estratégica	Medio de Verificación
1	Revisar, actualizar y estandarizar el proceso de Reclutamiento y Selección, asegurando criterios de calidad, transparencia y mejora continua, con perspectiva de género.	Informe que contenga: - Borrador del documento "Procedimiento de Reclutamiento y Selección". - Correo electrónico enviado por el personal de Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas con el borrador "Procedimiento de Reclutamiento y Selección" dirigido al comité de género solicitando la emisión de observaciones de incorporación de perspectiva de género al documento. - Correo electrónico de algún integrante del comité de género emitiendo las observaciones de incorporación de perspectiva de género al documento "Procedimiento de Reclutamiento y Selección". - Resolución que aprueba el documento "Procedimiento de Reclutamiento y Selección".

Nota metodológica

El Instituto Nacional de Hidráulica a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas realizará una revisión, actualización y estandarización del proceso de Reclutamiento y Selección, asegurando criterios de calidad, transparencia y mejora continua, con perspectiva de género. El personal de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas enviará por correo electrónico al comité de género el borrador del "Procedimiento de Reclutamiento y Selección", para que entregue sus observaciones respecto a la incorporación de perspectiva de género. El comité de género enviará por correo electrónico al personal de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas las observaciones para incorporación de perspectiva de género en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección. La actualización del Procedimiento de Reclutamiento y Selección será formalizado a través de Resolución.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

--

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

En el marco de los valores institucionales definidos en el Código de Ética del Instituto Nacional de Hidráulica, se establece el valor de Respeto. En base a lo anterior, se definen criterios rectores para la ejecución de las labores funcionarias en el marco del buen trato, cordialidad, igualdad, no discriminación y tolerancia, entre pares de trabajo y en nuestra relación con la ciudadanía, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades de las personas.

Inequidad, brecha o barrera de género a cuya disminución se contribuye

Brecha de liderazgo femenino

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número Acción o Actividad estratégica	Nombre de la Acción/Actividad Estratégica	Medio de Verificación
2	Programa de Liderazgo Femenino y Entornos Colaborativos. Implementar un programa orientado al fortalecimiento de habilidades de liderazgo, comunicación y desarrollo personal, dirigido prioritariamente a funcionarias que ejercen roles de liderazgo y representación en el Ministerio de Obras Públicas. El Programa busca fortalecer capacidades de las funcionarias, que en su ejercicio, contribuyan a una mejor coordinación institucional, al desarrollo de equipos y a la generación de entornos colaborativos, impactando positivamente en la gestión interna del Ministerio.	Informe que contenga: - Programa de actividades aprobado por la Mesa Ministerial de Inclusión y Género. - Listas de asistencia de funcionarias asistentes a cada taller. - Evidencia de difusión interna

Nota metodológica

El Programa constará de 3 talleres formativos orientados al fortalecimiento de habilidades de liderazgo, comunicación efectiva, oratoria, desarrollo personal y trabajo colaborativo y un taller inicial de planificación donde la Mesa Ministerial de Inclusión y Género MOP definirá la agenda de las instancias de capacitación siguientes. La convocatoria será abierta y podrán postular mujeres en cargo de encargadas, coordinadoras, jefaturas, y en roles de representación (dirigentas gremiales, integrantes de comités paritarios, juntas calificadoras, inspectoras fiscales, integrantes de comités de género, entre otras) La implementación será coordinada por la Mesa Ministerial de Inclusión y Género MOP, instancia integrada por las personas encargadas de género de los Servicios MOP. La primera actividad será definir la agenda de los tres talleres a realizar.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 3

Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

En el marco de los valores institucionales definidos en el Código de Ética del Instituto Nacional de Hidráulica, se establece el valor de Respeto. En base a lo anterior, se definen criterios rectores para la ejecución de las labores funcionarias en el marco de la cordialidad, igualdad, no discriminación y tolerancia, entre pares de trabajo y en nuestra relación con la ciudadanía, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades de las personas.

Inequidad, brecha o barrera de género a cuya disminución se contribuye

Brecha de discriminación por género Barrera de normalización y tolerancia de la violencia, el acoso y las prácticas discriminatorias en el trabajo.

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número Acción o Actividad estratégica	Nombre de la Acción/Actividad Estratégica	Medio de Verificación
1	Capacitación al personal en materia de género nivel avanzado con perspectiva de género, en temáticas como Erradicación de la Violencia y Acoso en el mundo del trabajo, Denuncia, Investigación y Sanción de la Violencia organizacional, o temáticas afines. PERFIL: Personal de rol general, y foco en jefaturas, jefaturas intermedias, receptores de denuncias, dirigentes y profesionales que se desempeñen en el área de gestión de personas, personal de comités de género, integridad y/o ética, personas que cumplan el rol de fiscal y actuario/a en las investigaciones. COBERTURA: 15 personas de cualquier calidad jurídica que determine el comité de género del Servicio. APROBACIÓN: Se entenderá por capacitadas a las personas que hayan aprobado el curso en la modalidad dispuesta. MODALIDAD: Presencial o e-learning asincrónica o sincrónica. APROBACIÓN: Se entenderá por capacitado/a/e a las personas que hayan aprobado el curso en modalidad e-learning (100% de asistencia) o presencial (se solicitará que cuente con al menos un 75% de asistencia). EXTENSIÓN: 16 horas de duración (como mínimo). FORMALIZACIÓN: La capacitación será incluida en Plan Anual de Capacitación del Servicio. CONTENIDOS: Serán definidos en la nota metodológica.	Informe que contenga: - Listado de personal a capacitar que incluya Cargo, Unidad de desempeño y Calidad Jurídica firmado por la persona encargada de género titular y/o persona encargada de género suplente y/o cualquier integrante del comité de género. - Resolución que aprueba el Programa anual de capacitaciones. - Contenidos de la capacitación; ya sea el programa de capacitación o las PPT u otro elemento que dé cuenta de ello. - Correo electrónico a sectorialista del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género solicitando validación de programas de capacitación. - Reporte con información de aprobación Certificados/Documentos/ Diplomas de aprobación, según corresponda.

Nota metodológica

La meta de cobertura de la Capacitación al personal en materia de género de nivel avanzado con perspectiva de género, en temáticas como erradicación de la Violencia y Acoso en el mundo del trabajo, Denuncia, Investigación y Sanción de la Violencia Organizacional, o temáticas afines, corresponde a 15 personas de cualquier calidad jurídica. El listado del personal a capacitar será definido por el comité de género y será firmado por la persona encargada de género titular y/o persona encargada de género suplente y/o cualquier integrante del comité de género. El perfil para capacitar corresponde a personal de rol general, y foco en jefaturas, jefaturas intermedias, receptores de denuncias, dirigentes y profesionales que se desempeñen en el área de gestión de personas, personal de comités de género, integridad y/o ética, personas que cumplan el rol de fiscal y actuario/a en las investigaciones. La capacitación en género de nivel avanzado será formalizada mediante su inclusión en el Plan Anual de Capacitación del Servicio. Los contenidos de la capacitación avanzada serán comunicados por correo electrónico por la encargada de género (titular o suplente) o cualquier integrante del comité de género a la Sectorialista del MMyEG para su validación. La extensión de duración del curso compromete un mínimo de 16 horas de capacitación. La aprobación de la capacitación se validará mediante Certificados/Documentos/Diplomas que acrediten la aprobación.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 4	Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.
-------------	--

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

En el marco de los valores institucionales definidos en el Código de Ética del Instituto Nacional de Hidráulica, se establece el valor de Respeto. En base a lo anterior, se definen criterios rectores para la ejecución de las labores funcionarias en el marco de la cordialidad, igualdad, no discriminación y tolerancia, entre pares de trabajo y en nuestra relación con la ciudadanía, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades de las personas.

Inequidad, brecha o barrera de género a cuya disminución se contribuye

Discriminación por género

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número Acción o Actividad estratégica	Nombre de la Acción/Actividad Estratégica	Medio de Verificación
1	Plan de acciones de comunicación y difusión interna y externa en materia de género y diversidad. Los instrumentos que se difundirán corresponden al menos a: Plan Nacional de la Igualdad Entre mujeres y hombres 2018-2030, Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030, Estrategía para la Disminución y/o eliminación de las condiciones y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres 2022-2026. La difusión de los instrumentos quedará alojada en la sección de equidad de género de la página web y podrá contar con material gráfico complementario, adicionalmente se podrá enviar por correo electrónico a nivel interno y/o redes sociales a nivel externo, de acuerdo a la definición del Calendario de Difusión aprobado por el comité de género.	Informe que contenga: - Plan de acciones de comunicación y difusión interna y externa en materia de género y diversidad y el Calendario de Difusión aprobado mediante Acta del Comité de Género. - Evidencia que dé cuenta de la difusión de los instrumentos. - Evidencia de difusión de instrumentos alojados en la sección web de equidad de género de la página web, material gráfico y/o correo electrónico y/o difusión en redes sociales a nivel externo, de acuerdo a Calendario de Difusión Aprobado por el Comité de Género mediante Acta.

Nota metodológica

El Instituto Nacional de Hidráulica realizará un Plan de acciones de comunicación y difusión interna y externa en materia de género y diversidad. La aprobación del Plan de acciones de comunicación y difusión interna y externa en materia de género y diversidad y el Calendario de Difusión será aprobado mediante Acta del Comité de Género. La difusión podrá ser realizada mediante material gráfico, correo electrónico a nivel interno o en sección de equidad de género de la página web y/o redes sociales a nivel externo.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes,

en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 5	Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.
-------------	--

Medida N° 6	Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.
-------------	--

--

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

En el marco de los valores institucionales definidos en el Código de Ética del Instituto Nacional de Hidráulica, se establece el valor de Respeto. En base a lo anterior, se definen criterios rectores para la ejecución de las labores funcionarias en el marco de la cordialidad, igualdad, no discriminación y tolerancia, entre pares de trabajo y en nuestra relación con la ciudadanía, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades de las personas.

Inequidad, brecha o barrera de género a cuya disminución se contribuye

Brecha de liderazgo Brecha de igualdad de género

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número Acción o Actividad estratégica	Nombre de la Acción/Actividad Estratégica	Medio de Verificación
1	Se compromete invitar a los/as estudiantes de 2 establecimientos educacionales, Institutos técnicos profesionales y/o Universidades a participar de una visita técnica a las dependencias del Servicio. La invitación será acompañada de un video motivacional que se enviará al Director/a de los establecimientos, informando los objetivos de la actividad. La instancia consiste en brindar una charla del quehacer del Servicio que contará con un apartado de sensibilización sobre la incorporación de mujeres en carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática). Dicha instancia será realizada por funcionarias del área técnica del Servicio, quienes brindarán su perspectiva en funciones relacionadas con profesiones u oficios típicamente masculinizados. En la elaboración de la charla se utilizarán las encuestas de satisfacción de años anteriores, considerando sugerencias de los propios estudiantes que participaron de esta iniciativa previamente. Para finalizar, se realizará una comparación de las experiencias formativas realizadas en años anteriores, en relación con la ejecución del año en curso, para evaluar posibles oportunidades de mejora en acciones similares futuras.	Informe que contenga: - Respaldo de dos invitaciones a establecimientos educacionales, Institutos técnicos profesionales y/o Universidades a participar en una visita técnica a las dependencias del Servicio. La invitación dirigida al Director/a de los establecimientos educacionales contendrá un video motivacional con los objetivos de la actividad. - Presentación de Charla del quehacer del Servicio con apartado de sensibilización de incorporación de mujeres en carreras STEM, para cada visita. - Registro de asistencia y respaldo fotográfico de la charla, para cada visita. - Formato de encuesta de satisfacción y resumen de los resultados obtenidos. - Comparación de experiencias educativas realizadas durante años anteriores en relación con la ejecución del año en curso, para evaluar posibles oportunidades de mejora.

Nota metodológica

El Instituto Nacional de Hidráulica realizará invitaciones a dos establecimientos educacionales, institutos técnicos profesionales y/o Universidades a participar en una visita técnica a las dependencias del servicio dirigida a estudiantes, organizada por el comité de género. La invitación será dirigida al director/a del establecimiento educacional y contendrá un video motivacional con los objetivos de la actividad. El comité de género gestionará las visitas, cada una de ellas constará de una charla del quehacer del servicio que contará con un apartado de sensibilización sobre la

incorporación de mujeres en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) realizada por funcionarias del área técnica. Se registrará la asistencia de cada actividad y se respaldará mediante fotografías. Cada jornada contará con una encuesta de satisfacción para recoger las impresiones y percepción de las personas participantes de la actividad, para evaluar posibles oportunidades de mejora.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 7

Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.

Medida N° 8

Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

En el marco de los valores institucionales definidos en el Código de Ética del Instituto Nacional de Hidráulica, se establece el valor de Respeto. En base a lo anterior, se definen criterios rectores para la ejecución de las labores funcionarias en el marco de la cordialidad, igualdad, no discriminación y tolerancia, entre pares de trabajo y en nuestra relación con la ciudadanía, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades de las personas.

Inequidad, brecha o barrera de género a cuya disminución se contribuye

Brecha de igualdad de género

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número Acción o Actividad estratégica	Nombre de la Acción/Actividad Estratégica	Medio de Verificación
1	Difusión a través del sitio web del Servicio, de las acciones implementadas en el Plan de Trabajo de la institución en materia de Igualdad de género, entregando estadísticas relevantes y datos desagregados por sexo. En el sitio web se mantendrá una sección permanente para difundir herramientas de Transversalización de Género del Estado como: Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, Plan por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género, Estrategia de Autonomía Económica, entre otras (infografías de temáticas de género e información de fechas conmemorativas relacionadas). Se realizarán tres actualizaciones del contenido de la sección de Igualdad de género durante el año, cuyos contenidos serán aprobados por el Comité de Género del Servicio.	Informe que contenga: - Contenido de actualizaciones de la sección de igualdad de género en la página web del servicio aprobado mediante Acta del Comité de Género. - Captura de pantalla del banner de acceso a la sección de igualdad de género de la página web del servicio. - Evidencia que dé cuenta de la difusión de los instrumentos. - Capturas de pantalla de tres actualizaciones de contenido de la sección de igualdad de género en el año.

Nota metodológica

El sitio web del Servicio mantendrá una sección de igualdad de género para difundir las acciones implementadas en el Plan de trabajo de la institución en materias de igualdad de género, estadísticas y datos desagregados por sexo. Las actualizaciones de contenido de la sección de igualdad de género de la página web serán aprobadas mediante Acta del

Comité de Género. Entre los documentos que se difundirán son: Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, Plan por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género, Estrategia de Autonomía Económica, entre otras (infografías de temáticas de género e información de fechas conmemorativas relacionadas). Se realizarán al menos tres actualizaciones del contenido de la sección de igualdad de género durante el año.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Relación de Medidas con Ejes Estrategia Transversalización.

Nro	Medida	Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula.	Identifique con cuál otro instrumento de transversalización está relacionada la acción o actividad.	Señalar, si corresponde, con cuál/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida.	Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida.
1	Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.				
2	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Acción 1: ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Acción 2: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, al fortalecer capacidades, desarrollo profesional y mejores entornos laborales. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, porque contribuye a una gestión pública más colaborativa, inclusiva y efectiva.	Acción 1: Plan Nacional de Igualdad 2018-2030. Acción 2: Plan Nacional de Igualdad 2018-2030.	En ambas acciones las medidas se vinculan con todo el personal del servicio. En la acción 2 se vincula con otros Servicios MOP que participen en los talleres formativos de liderazgo.	Para ambas medidas los grupos específicos relacionados con las medidas son: el personal del Instituto Nacional de Hidráulica y todas las personas con las que el servicio se relaciona a través de su quehacer.

3	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico, para promover espacios laborales seguros, respetuosos y libres de acoso. Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Plan Nacional de Igualdad 2018-2030. Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030. Estrategia para la Disminución y/o eliminación de las condiciones y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres 2022-2026.	Servicio Civil Ministerio de la Mujer y Equidad de género	Personal del Instituto Nacional de Hidráulica y todas las personas con las que el servicio se relaciona a través de su quehacer.
4	Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	ODS 5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	Plan Nacional de Igualdad 2018-2030. Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030. Estrategia para la Disminución y/o eliminación de las condiciones y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres 2022-2026.	Público general.	Personal del Instituto Nacional de Hidráulica y todas las personas con las que el servicio se relaciona a través de su quehacer, a través de sus redes sociales y/o página web institucional.
5	Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.				
6	Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	ODS 5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	Plan Nacional de Igualdad 2018-2030.	Esta medida se vincula con todo el personal del servicio y los establecimientos educativos invitados al laboratorio del Instituto Nacional de Hidráulica.	Personal del Instituto Nacional de Hidráulica y todas las personas que asistan a la visita técnica a las dependencias del Servicio.
7	Legislación y/o normativas, con perspectiva de género.				
8	Estudios, datos y estadísticas con	ODS 5. Igualdad de género y empoderamiento	Plan Nacional de Igualdad 2018-2030.	Público general.	Personal del Instituto Nacional

	información desagregada por sexo y análisis de género.	de las mujeres. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030. Estrategia para la Disminución y/o eliminación de las condiciones y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres 2022-2026.		de Hidráulica y todas las personas con las que el servicio se relaciona a través de su quehacer, a través de sus redes sociales y/o página web institucional.
--	--	--	--	--	---

